



PLANILLA DE REMUNERACIONES PERSONAL REEMPLAZO MUNICIPAL SEPTIEMBRE DE 2019

AÑO	MES	ESTAMENTO	TIPO PERSONAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	JORNADA	CALIFICACIÓN PROFESIONAL O FORMACIÓN	CARGO O FUNCIÓN	REGIÓN	UNIDAD MONETARIA	REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL	REMUNERACIÓN LÍQUIDA MENSUAL	HORAS EXTRAS	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	OBSERVACIONES
2019	SEPT.	SIN ESTAMENTO	SUPLENCIA	ULLOA	IBAÑEZ	IGNACIO ALONSO	37	PROFESOR DE EDUCACION MUSICAL	DOCENTE REEMPLAZANTE	REG. ANTOF.	PESOS	1.301.357	1.058.424	NO	06/05/2019	31/09/2019	

ASIGNACIONES ESPECIALES:

Nota: No incluye Asignación de Experiencia el Art 47 de la Ley 19.070 que se aplica según Reglamento 264 de 17.08.1991 de la asignaciones experiencia cuyo porcentaje de asignación varía entre un 3.38% y 50% de la RBMN.

Nota 2: No incluye la asignación de Responsabilidad Directiva y responsabilidad técnico pedagógica que corresponde a los profesionales de la educación que sirven en funciones superiores, cuyo porcentaje máximo de calculo es un 37.5% de la RBMN conforme al Art N°51 de la Ley 19.070 y ni la bonificación proporcional que se ciñe al procedimiento al que se refiere el art 65 de la Ley 19.070, proporcional a la cantidad de horas docente.

Nota 3: No incluye las asignaciones de incentivo profesional y de acuerdo a los factores de mérito que otorga la Municipalidad.

Nota 4: No incluye las asignaciones de tramo profesional, que es de acuerdo a los factores de desarrollo profesional profesional docente son los establecidos en los incisos siguientes. El tramo profesional inicial, temprano, avanzado y experto I, experto II, Art. N° 19 de la ley 20.903/2016.

Nota 5 No incluye la asignación directa alumnos prioritarios, que es de acuerdo al porcentaje del establecimiento educacional, y en el caso de la comuna es por establecimientos educacionales rurales que se les otorga el 10% del tramo, teniendo si establecimientos sobre el porcentaje de alumnos prioritarios, como Socaire, Rio Grande.